

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 312 - 2023

Guatemala, 06 DIC 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente destinadas principalmente a lo siguiente: a) el **Ministerio de Economía**, i) para completar el financiamiento de la nómina del personal permanente, complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de varias Unidades Ejecutoras; así como, el pago de sentencias judiciales de tipo laboral de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; ii) complementar la asignación del Bono por Sentencia Judicial para 2 servidores; además, la modificación del salario base y del Bono Ajuste Salarial Mensual para los puestos de Registrador y Subregistrador del Registro de Garantías Mobiliarias con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ambos aprobados mediante Resolución Número D-2023-397 con fecha 15 de noviembre de 2023 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); y, b) el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, i) para el pago por la instalación de un radar de vigilancia secundario en el Aeropuerto Internacional La Aurora a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil; ii) dar continuidad a la ejecución del mejoramiento de un camino rural en el

EBCS/jeea

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

departamento de Quiché a cargo del Fondo Social de Solidaridad; y, **iii)** la construcción de la Escuela Bicentenario del departamento de Zacapa por la Unidad de Construcción de Edificios del Estado. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura, y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **459** de fecha **04 DIC 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			22,104,464	22,104,464
126	Ministerio de Economía	11	11	21,657	21,657
180	Ministerio de Economía	11 31	11 31	96,575 19,200	96,575 19,200
186	Ministerio de Economía	11	11	16,948	16,948

EBCS/jeea



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
191	Ministerio de Economía	11	11	1,613,001	1,613,001
531	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	5,537,083	5,537,083
536	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	4,080,000	4,080,000
		12	12	720,000	720,000
537	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	184,315	184,315
		29	29	3,876,538	3,876,538
		31	31	5,939,147	5,939,147

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
21 Ingresos tributarios IVA Paz
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>22,104,464</u>	<u>22,104,464</u>
Ministerio de Economía	<u>1,767,381</u>	<u>1,767,381</u>
Funcionamiento	1,767,381	1,767,381
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>20,337,083</u>	<u>20,337,083</u>
Funcionamiento	12,433,500	10,000,000
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>7,903,583</u>	<u>10,337,083</u>
	7,903,583	10,337,083

EBCS/jeca

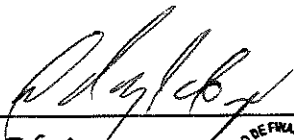
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES (Q22,104,464)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.




Jose Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 459 FECHA: 04 DIC 2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q30,294,099 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	ME-DF-P-499-2023/JH-ah	20/09/2023	2023-72361 2023-78604	Reingreso 23/11/2023
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	Resolución D-2023-397	15/11/2023		
Ministerio de Economía	ME-DF-P-626-2023/JH-ah	16/11/2023	2023-88319	Reingreso 27/11/2023
Dirección de Crédito Público - Ministerio de Finanzas Públicas	Providencia DCP-SO-DAEPE-094-2023	27/11/2023		
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 1794-2023	23/11/2023	Sin Registro	28/11/2023

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Economía solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto total de Q1,857,016 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, de la siguiente manera:
 - a) Mediante Oficio Número ME-DF-P-499-2023/JH-ah de fecha 20 de septiembre de 2023 para asignar Bono Profesional Ajuste para 49 servidores; complementar la asignación del Bono por Sentencia Judicial para 2 servidores; además, la modificación del salario base y del Bono Ajuste Salarial Mensual para los puestos de Registrador y Subregistrador del Registro de Garantías Mobiliarias con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

EBCS/jeca

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 1 de 7



A través de la Resolución Número D-2023-397 de fecha 15 de noviembre de 2023, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), aprobó la solicitud de la asignación del bono por sentencia judicial para cubrir alimentos y transporte para 7 servidores en diferentes Unidades Ejecutoras; así como, la modificación del salario base y del Bono Ajuste Salarial Mensual para los puestos de Registrador y Subregistrador del Registro de Garantías Mobiliarias, surtiendo efecto a partir del 16 de noviembre de 2023.

En función de lo resuelto por esa Oficina, mediante Resolución antes citada, esta Dirección Técnica del Presupuesto ajustó el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 126 del Ministerio de Economía al monto de Q21,657.

- b) Conforme Oficio Número ME-DF-P-626-2023/JH-ah de fecha 16 de noviembre de 2023 para financiar la nómina del personal permanente de varias Unidades Ejecutoras; así como, el pago de sentencias judiciales de tipo laboral.

Con Providencia Número DTP-DEPRESE-1335-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, para que emitiera opinión sobre el débito a la contrapartida de donación externa propuesto por el Ministerio de Economía, en función de lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 11, literal d).

La Dirección de Crédito Público, a través de la Providencia Número DCP-SO-DAEPE-094-2023 con fecha 27 de noviembre de 2023, trasladó la Opinión Técnica Número DCP-SO-DAEPE-083-2023 de la misma fecha, manifestando que bajo la responsabilidad de la Entidad solicitante, considera que puede continuarse con el débito presupuestario propuesto por el Ministerio de Economía, en la contrapartida de la Donación Número LA-2018-040-889 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, por un monto de Q172,000.

2. Por otra parte, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 1794-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q28,437,083 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, 31 Ingresos propios y 41 Colocaciones internas, para cubrir el pago por la instalación de un radar de vigilancia secundario en el Aeropuerto Internacional La Aurora; el mejoramiento de una carretera secundaria en el departamento de Guatemala; dar continuidad a la ejecución del mejoramiento de un camino rural en el departamento de Quiché; así como, la construcción de una Escuela Bicentenario en el departamento de Zacapa.

De conformidad con reportes del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), a la fecha la Dirección General de Caminos, tiene un saldo por comprometer de Q152,806,934.06, además, en dicha fuente se otorgaron dos anticipos de obras por el monto total de Q151,832,847, quedando un saldo de Q974,087.06, por lo que esa Unidad Ejecutora no dispone de saldo financiero para realizar la modificación requerida, en función de ello esta Dirección Técnica del Presupuesto excluyó el requerimiento de Q8,100,000 de la presente gestión y procedió a marcar con error el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 534 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

3. Derivado de lo anterior, las presentes modificaciones presupuestarias se tramitan en la cantidad total ajustada de Q22,104,464.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda adjuntaron varios Comprobantes de Reprogramación Consolidación; así como, distintos Comprobantes de Reprogramación de Obras.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, se acreditan recursos con varias fuentes de financiamiento por la cantidad total de Q22,104,464 de la siguiente forma:

a) Ministerio de Economía

- i) Q21,657 para complementar la asignación del Bono por Sentencia Judicial de tipo laboral para 2 servidores; además, la modificación del salario base y del Bono Ajuste Salarial Mensual para los puestos de Registrador y Subregistrador del Registro de Garantías Mobiliarias con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ambos aprobados mediante Resolución Número D-2023-397 con fecha 15 de noviembre de 2023 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) con vigencia a partir del 16 de noviembre de 2023.
- ii) Q132,723 para financiar la nómina del mes de diciembre de 2023 del personal permanente que incluye complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de varias Unidades Ejecutoras de esa Cartera Ministerial.
- iii) Q1,613,001 con el propósito de cubrir el pago de sentencias judiciales de tipo laboral para la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

b) Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

- i) Q5,537,083 para dar continuidad a la ejecución y supervisión de la obra Mejoramiento Camino Rural de Puente Marcos Pinzón - Puente el Machetón, Pachalum, Quiché a cargo del Fondo Social de Solidaridad.
- ii) Q4,800,000 con el propósito de llevar a cabo la ejecución de la obra Construcción Escuela Bicentenario Barrio San Pedro Cabañas, Zacapa a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

- iii) Q10,000,000 con el propósito de financiar la instalación de un radar de vigilancia secundario en el Aeropuerto Internacional La Aurora, a favor de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
4. Para viabilizar los requerimientos presentados, los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo su responsabilidad, proponen debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, 4 Transferencias Corrientes, y 9 Asignaciones Globales, los cuales, de conformidad con las justificaciones remitidas cuentan con saldos disponibles que no se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal.
5. Los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, incluyeron los Comprobantes de Modificación respectivos y las Resoluciones correspondientes derivado de los movimientos de las metas físicas.
6. Las autoridades de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b) La utilización correcta de los créditos principalmente en el renglón de gasto 199 Otros servicios, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, la resolución aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y los Oficios Circulares Números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023;
 - c) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10, en relación a pagar oportunamente los servicios de agua, telefonía, transporte, arrendamientos de bienes inmuebles y vigilancia;
 - d) La programación y ejecución de las obras acreditadas, en las partidas presupuestarias correctas; de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en los departamentos y municipios respectivos, conforme al Manual de Clasificaciones citado;
 - e) Que los trabajos a realizar por el Fondo Social de Solidaridad se enmarquen en lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 71-2009, Artículo 1;



EBCS/jeea

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 4 de 7

- f) La ejecución de las obras autorizadas mediante las Resoluciones Reprobras Números 0055-2023 y 0057-2023 de fechas 21 y 23 de noviembre de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, atender lo establecido en el Decreto Número 54-2022 indicado anteriormente, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;
- g) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente en los renglones de gasto 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 022 Personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 071 Aguinaldo, 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, 112 Agua, 113 Telefonía, 141 Transporte de personas, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 197 Servicios de vigilancia, 199 Otros servicios, 413 Indemnizaciones al personal, 415 Vacaciones pagadas por retiro y 913 Sentencias judiciales;
- h) El débito del grupo de gasto 0 Servicios Personales, debe enmarcarse en lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12;
- i) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física respectivos conforme los términos vertidos en las Resoluciones correspondientes; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 antes citado, Artículo 5;
- j) La Reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones del personal temporal del Ministerio de Economía, en función del débito aprobado a través de la Resolución Número 000951 de fecha 16 de noviembre de 2023;
- k) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- l) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
- m) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
- n) Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de Política General de Gobierno 2020-2024; y,
- ñ) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y



EBCS/jeca

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

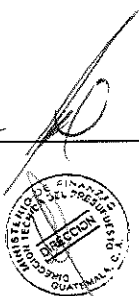
Página 5 de 7

presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023; así como, cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.

7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. De igual manera, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía; asimismo, la Dirección de Administración Financiera (DAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:


Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ajustadas a la cantidad total de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES (Q22,104,464)** se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de

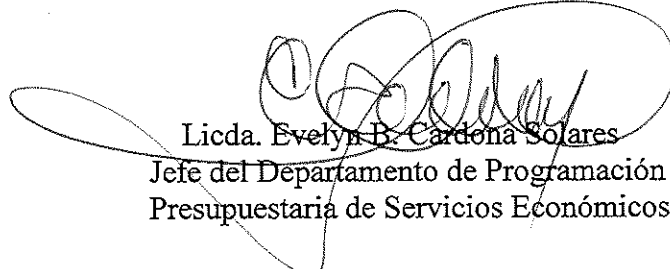


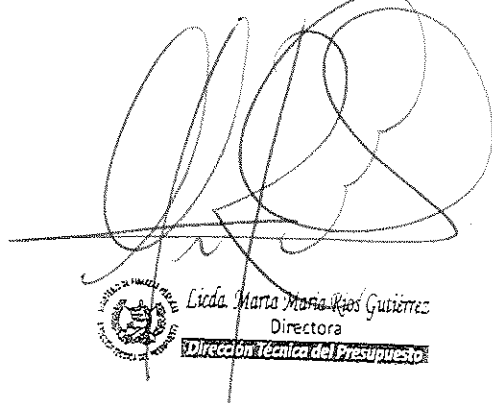
la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas; así como, de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

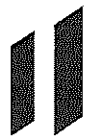
PONENTES:


Lic. Jorge Eduardo España Aguilar
Especialista Presupuestario


Lic. Román
Especialista Presupuestario


Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos


Licda. María María Ros Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,

06 DIC 2023

Resolución Número: 390 - 2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q30,294,099 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de sus presupuestos de Egresos por la cantidad total de Q30,294,099, destinadas principalmente a lo siguiente: el **Ministerio de Economía**, mediante los Oficios números ME-DF-P-499-2023/JH-ah y ME-DF-P-626-2023/JH-ah de fechas 20 de septiembre y 16 de noviembre de 2023 respectivamente, por la cantidad total de Q1,857,016 solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la nómina del personal permanente de varias Unidades Ejecutoras; así como, el pago de sentencias judiciales de tipo laboral; además, de complementar la asignación del Bono por Sentencia Judicial para cubrir alimentos y transporte para 2 servidores; y, la modificación del salario base y del Bono Ajuste Salarial Mensual para los puestos de Registrador y Subregistrador del Registro de Garantías Mobiliarias con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobados mediante Resolución Número D-2023-397 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) de fecha 15 de noviembre de 2023; y el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, a través del Oficio Número DAF 1794-2023 de fecha 23 de noviembre, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de efectuar el pago por la instalación de un radar de vigilancia secundario en el Aeropuerto Internacional La Aurora; el mejoramiento de una carretera secundaria en el departamento de Guatemala; dar continuidad a la ejecución del mejoramiento de un camino rural en el departamento de Quiché; y la construcción de una Escuela Bicentenario en el departamento de Zacapa, a cargo de varias Unidades Ejecutoras; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Providencia Número DCP-SO-DAEPE-094-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, trasladó la Opinión Técnica

Número DCP-SO-DAEPE-083-2023 de la misma fecha, en donde manifiesta en el ámbito de su competencia que, bajo la responsabilidad de la entidad solicitante, puede continuarse con el débito presupuestario propuesto por el Ministerio de Economía, en la contrapartida de la Donación Número LA-2018-040-889 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala por la cantidad de Q172,000; **CONSIDERANDO:** Que en función de lo resuelto por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Dirección Técnica del Presupuesto ajustó el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 126 del Ministerio de Economía; además, por los anticipos otorgados con la fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas a favor de la Dirección General de Caminos, la misma no dispone de saldo financiero para realizar la modificación presupuestaria requerida por esa Unidad Ejecutora, por consiguiente la Dirección Técnica del Presupuesto procedió a marcar con error el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 534 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Derivado de lo anterior, las presentes modificaciones presupuestarias se tramitan, ajustadas a la cantidad total de Q22,104,464; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **459** de fecha **04 DIC 2023**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ajustadas al monto total de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES (Q22,104,464)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos programados, ya que conforme lo preceptúa el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



RESUELVE:

D) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES (Q22,104,464)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. **III)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados que se destinan principalmente a lo siguiente: a) el **Ministerio de Economía**, i) para completar el financiamiento de la nómina del personal permanente, complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de varias Unidades Ejecutoras; así como, el pago de sentencias judiciales de tipo laboral de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; ii) complementar la asignación del Bono por Sentencia Judicial para 2 servidores; además, la modificación del salario base y del Bono Ajuste Salarial Mensual para los puestos de Registrador y Subregistrador del Registro de Garantías Mobiliarias con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ambos aprobados mediante Resolución Número D-2023-397 con fecha 15 de noviembre de 2023 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); y, b) el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, i) para el pago por la instalación de un radar de vigilancia secundario en el Aeropuerto Internacional La Aurora a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil; ii) dar continuidad a la ejecución del mejoramiento de un camino rural en el departamento de Quiché a cargo del Fondo Social de Solidaridad; y, iii) la construcción de la Escuela Bicentenario del departamento de Zacapa por la Unidad de Construcción de Edificios del Estado; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV)** Las autoridades de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del

Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; así mismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



U

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			29	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	126
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-2,046.00	-2,046.00
11130011-01-00-000-004-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-13,540.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-7,500.00	-7,500.00
11130011-11-00-000-003-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-33,750.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-1,875.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-13,000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-13,761.00	-1,291.00
11130011-15-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-10,820.00	-10,820.00
11130011-15-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-15,000.00	0.00
TOTAL ==>		-111,292.00	-21,657.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,875.00	0.00
11130011-01-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	171.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	7,500.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	4,850.00	4,850.00
11130011-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	7,185.00	7,185.00
11130011-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,505.00	1,505.00
11130011-11-00-000-003-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	46,750.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,875.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	16,464.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	8,072.00	8,072.00
11130011-15-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	45.00	45.00
11130011-15-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	15,000.00	0.00
TOTAL ==>		111,292.00	21,657.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria con el objeto de asignar el Bono profesional de 49 servidores públicos, por concepto de alimentos para 2 servidores públicos que desarrollan funciones de Piloto, Mantenimiento, Limpieza y Mensajería y la nivelación u homologación del salario base y bono ajuste salarial mensual respectivamente de los Puestos de Registradores y Subregistradores.
 Consolidación: 111300111010/34-111300111020/21-111300111030/12-111300111060/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			29	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	126
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-21,657.00</u>		<u>21,657.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-21,657.00		21,657.00	
0000		-21,657.00		21,657.00
<u>31 INGRESOS PROPIOS</u>	<u>0.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		0.00	
0000		0.00		0.00
TOTAL		-21,657.00		21,657.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-21,657.00	21,657.00
	ADMINISTRACIÓN	-21,657.00	21,657.00
TOTAL:		-21,657.00	21,657.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria con el objeto de asignar el Bono profesional de 49 servidores públicos, por concepto de alimentos para 2 servidores públicos que desarrollan funciones de Piloto, Mantenimiento, Limpieza y Mensajería y la nivelación u homologación del salario base y bono ajuste salarial mensual respectivamente de los Puestos de Registradores y Subregistradores.
 Consolidacion: 111300111010/34-111300111020/21-111300111030/12-111300111060/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			29	8	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	126
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-21,657.00</u>	<u>21,657.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-9,546.00	13,540.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-9,546.00	13,540.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-12,111.00	8,117.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-12,111.00	8,117.00
TOTAL:			-21,657.00	21,657.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-9,546.00	0.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	0.00	13,540.00
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-12,111.00	8,117.00
TOTAL:	-21,657.00	21,657.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria con el objeto de asignar el Bono profesional de 49 servidores públicos, por concepto de alimentos para 2 servidores públicos que desarrollan funciones de Piloto, Mantenimiento, Limpieza y Mensajería y la nivelación u homologación del salario base y bono ajuste salarial mensual respectivamente de los Puestos de Registradores y Subregistradores.
 Consolidación: 111300111010/34-111300111020/21-111300111030/12-111300111060/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	29	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	312-2023	6	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				126

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria con el objeto de asignar el Bono profesional de 49 servidores públicos, por concepto de alimentos para 2 servidores públicos que desarrollan funciones de Piloto, Mantenimiento, Limpieza y Mensajería y la nivelación u homologación del salario base y bono ajuste salarial mensual respectivamente de los Puestos de Registradores y Subregistradores.
Consolidacion: 111300111010/34-111300111020/21-111300111030/12-111300111060/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar
Especialista presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Patricia Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			31	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	180
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-13,019.00	-13,019.00
11130011-01-00-000-004-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-52,827.00	-52,827.00
11130011-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-1,206.00	-1,206.00
11130011-11-00-000-003-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-19,200.00	-19,200.00
11130011-12-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-4,000.00	-4,000.00
11130011-13-00-000-001-000-011-3800-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-13,423.00	-13,423.00
11130011-13-00-000-001-000-014-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-900.00	-900.00
11130011-15-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-11,200.00	-11,200.00
TOTAL ==>		-115,775.00	-115,775.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	3,998.00	3,998.00
11130011-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	6,730.00	6,730.00
11130011-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,291.00	2,291.00
11130011-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	52,827.00	52,827.00
11130011-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,206.00	1,206.00
11130011-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	11,200.00	11,200.00
11130011-11-00-000-003-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	19,200.00	19,200.00
11130011-12-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	4,000.00	4,000.00
11130011-13-00-000-001-000-018-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO AL I	10,713.00	10,713.00
11130011-13-00-000-001-000-064-3800-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR	284.00	284.00
11130011-13-00-000-001-000-074-3800-11-0000-0000	COMPENSACIÓN COSTO DE VIDA POR SERVICIOS EN	2,426.00	2,426.00
11130011-13-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	900.00	900.00
TOTAL ==>		115,775.00	115,775.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON EL OBJETO DE CUBRIR EL DÉFICIT DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.
Consolidacion: 111300111010/54-111300111080/17-111300111020/35-111300111060/32-111300111070/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			31 10 2,023		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		312-2023		6 12 2,023			180
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	-96,575.00		96,575.00	
0000 SIN ORGANISMO	-96,575.00		96,575.00	
0000		-96,575.00		96,575.00
<u>31 INGRESOS PROPIOS</u>	-19,200.00		19,200.00	
0000 SIN ORGANISMO	-19,200.00		19,200.00	
0000		-19,200.00		19,200.00
TOTAL		-115,775.00		115,775.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-115,775.00	115,775.00
	ADMINISTRACIÓN	-115,775.00	115,775.00
TOTAL:		-115,775.00	115,775.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON EL OBJETO DE CUBRIR EL DÉFICIT DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.
 Consolidacion: 111300111010/54-111300111080/17-111300111020/35-111300111060/32-111300111070/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			31	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	180
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-13,019.00	13,019.00	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-13,019.00	13,019.00	
		10203	Servicios de fiscalización	-13,019.00	13,019.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-102,756.00	102,756.00	
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-87,556.00	98,756.00	
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	-87,556.00	98,756.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-11,200.00	0.00	
		50701	Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-11,200.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-4,000.00	4,000.00	
		50901	Asuntos económicos n.c.d	-4,000.00	4,000.00
TOTAL:			-115,775.00	115,775.00	

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON EL OBJETO DE CUBRIR EL DÉFICIT DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.
 Consolidación: 111300111010/54-111300111080/17-111300111020/35-111300111060/32-111300111070/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			31	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	180
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-65,846.00	65,846.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-20,406.00	31,606.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-4,000.00	4,000.00
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	-14,323.00	14,323.00
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-11,200.00	0.00
TOTAL:	-115,775.00	115,775.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON EL OBJETO DE CUBRIR EL DÉFICIT DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.
Consolidación: 111300111010/54-111300111080/17-111300111020/35-111300111060/32-111300111070/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			31 10 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		312-2023		6 12 2,023			180
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON EL OBJETO DE CUBRIR EL DÉFICIT DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.
 Consolidación: 111300111010/54-111300111080/17-111300111020/35-111300111060/32-111300111070/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

Evelyn Balbina Carfagna Solares
 Jefe del Depto. de Programación y Presupuesto de Servicios Económicos
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			7	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	186
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-004-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-14,831.00	-14,831.00
11130011-15-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,117.00	-2,117.00
TOTAL =>		-16,948.00	-16,948.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	12,081.00	12,081.00
11130011-01-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	2,750.00	2,750.00
11130011-15-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	2,072.00	2,072.00
11130011-15-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	45.00	45.00
TOTAL =>		16,948.00	16,948.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON EL OBJETO DE CUBRIR EL DÉFICIT DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
Consolidación: 111300111010/56-111300111060/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			7	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	186
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-16,948.00		<u>16,948.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-16,948.00		16,948.00	
0000		-16,948.00		16,948.00
TOTAL		-16,948.00		16,948.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-16,948.00	16,948.00
	ADMINISTRACIÓN	-16,948.00	16,948.00
TOTAL:		-16,948.00	16,948.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON EL OBJETO DE CUBRIR EL DÉFICIT DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
Consolidacion: 111300111010/56-111300111060/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			7	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	186
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-16,948.00	16,948.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-14,831.00	14,831.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-14,831.00	14,831.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-2,117.00	2,117.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-2,117.00	2,117.00
TOTAL:			-16,948.00	16,948.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-14,831.00	14,831.00
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-2,117.00	2,117.00
TOTAL:	-16,948.00	16,948.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON EL OBJETO DE CUBRIR EL DÉFICIT DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
Consolidación: 111300111010/56-111300111060/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	7	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
186				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒ _____				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒ _____				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON EL OBJETO DE CUBRIR EL DÉFICIT DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
Consolidación: 111300111010/56-111300111060/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Sofía Cardona Solares
Jefa de Departamento Presupuestario de Economía Estadística
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			8	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	191
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-081-0101-11-0000-0000	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	-172,000.00	-172,000.00
11130011-14-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-190,000.00	-190,000.00
11130011-14-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-175,000.00	-175,000.00
11130011-14-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-12,000.00	-12,000.00
11130011-14-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-15,000.00	-15,000.00
11130011-14-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-190,000.00	-190,000.00
11130011-14-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-31,935.00	-31,935.00
11130011-14-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-125,000.00	-125,000.00
11130011-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-9,000.00	-9,000.00
11130011-14-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-25,154.00	-25,154.00
11130011-14-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-50,029.00	-50,029.00
11130011-14-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-25,000.00	-25,000.00
11130011-14-00-000-001-000-188-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-12,782.00	-12,782.00
11130011-14-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-148,097.00	-148,097.00
11130011-14-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-5,007.00	-5,007.00
11130011-14-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-125,177.00	-125,177.00
11130011-14-00-000-004-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-18,850.00	-18,850.00
11130011-14-00-000-004-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-19,040.00	-19,040.00
11130011-14-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-6,980.00	-6,980.00
11130011-14-00-000-004-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-8,155.00	-8,155.00
11130011-14-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-237,713.00	-237,713.00
11130011-14-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-11,082.00	-11,082.00
TOTAL ==>		-1,613,001.00	-1,613,001.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	1,613,001.00	1,613,001.00
TOTAL ==>		1,613,001.00	1,613,001.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Consolidacion: 111300111050/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			8	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	191
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,613,001.00		1,613,001.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,613,001.00		1,613,001.00	
0000		-1,613,001.00		1,613,001.00
TOTAL		-1,613,001.00		1,613,001.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,613,001.00	1,613,001.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,613,001.00	1,613,001.00
TOTAL:		-1,613,001.00	1,613,001.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Consolidacion: 111300111050/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			8	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	191
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,613,001.00	1,613,001.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,613,001.00	1,613,001.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-1,441,001.00	1,613,001.00
		50103 Asuntos laborales generales	-172,000.00	0.00
TOTAL:			-1,613,001.00	1,613,001.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-172,000.00	0.00
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-1,441,001.00	1,613,001.00
TOTAL:	-1,613,001.00	1,613,001.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Consolidacion: 111300111050/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			8	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	191
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,011-12-00-000-005-000-081-0101-11-0000-0000	61-0409-0046	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIC	-172,000.00	-172,000.00
TOTAL ==>			-172,000.00	-172,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
61 DONACIONES EXTERNAS	-172,000.00	0.00
0409 Comunidad Economica Europea	-172,000.00	0.00
0046 PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA 11-0000-0000	-172,000.00	0.00
TOTAL	-172,000.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Consolidacion: 111300111050/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Linda Evelyn Bahina Cardona Solare
Jefe del Unidad Ejecutiva de Presupuesto de la Gerencia Económica
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			21	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	531
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-003-331-1703-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-5,537,083.00	-5,537,083.00
TOTAL =>		-5,537,083.00	-5,537,083.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-02-001-000-001-188-1421-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	452,915.00	452,915.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1421-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	5,084,168.00	5,084,168.00
TOTAL =>		5,537,083.00	5,537,083.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/73-(Modificación presupuestaria dentro del Prg. 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de fte 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de proyectos de inversión en el presente año a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			21 11 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		312-2023		6 12 2,023			531
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 <u>INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	-5,537,083.00		5,537,083.00	
0000 SIN ORGANISMO	-5,537,083.00	-5,537,083.00	5,537,083.00	5,537,083.00
0000				
TOTAL		-5,537,083.00		5,537,083.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-5,537,083.00	5,537,083.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-5,537,083.00	5,537,083.00
TOTAL:		-5,537,083.00	5,537,083.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132170/73-(Modificación presupuestaria dentro del Prg. 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de fte 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de proyectos de inversión en el presente año a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			21 11 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		312-2023		6 12 2,023			531
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-5,537,083.00	5,537,083.00
	50500	Transporte	-5,537,083.00	5,537,083.00
		50501 Transporte por carretera	-5,537,083.00	5,537,083.00
TOTAL:			-5,537,083.00	5,537,083.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-5,537,083.00	5,537,083.00
TOTAL:	-5,537,083.00	5,537,083.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/73-(Modificación presupuestaria dentro del Prg. 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de fte 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de proyectos de inversión en el presente año a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	21	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
531				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/73-(Modificación presupuestaria dentro del Prg. 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de fte 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de proyectos de inversión en el presente año a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josue Maldonado Orozco
Asesor del Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Liliana Evelyn Balboa Cardona Polanco
Jefe del Departamento Presupuestario de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			23	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	536
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-60,000.00	-60,000.00
11130013-14-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-75,000.00	-75,000.00
11130013-14-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-32,000.00	-32,000.00
11130013-14-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-294,000.00	-294,000.00
11130013-14-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-40,000.00	-40,000.00
11130013-14-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-55,000.00	-55,000.00
11130013-14-00-000-001-000-158-0101-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-310,000.00	-310,000.00
11130013-14-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-20,000.00	-20,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-110,500.00	-110,500.00
11130013-14-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-26,000.00	-26,000.00
11130013-14-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-58,000.00	-58,000.00
11130013-14-00-000-001-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-20,000.00	-20,000.00
11130013-14-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-17,000.00	-17,000.00
11130013-14-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-13,000.00	-13,000.00
11130013-14-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-18,000.00	-18,000.00
11130013-14-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-14-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-150,000.00	-150,000.00
11130013-14-00-000-001-000-262-0101-12-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-300,000.00	-300,000.00
11130013-14-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-123,000.00	-123,000.00
11130013-14-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-29,000.00	-29,000.00
11130013-14-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-110,000.00	-110,000.00
11130013-14-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-2,256,500.00	-2,256,500.00
11130013-14-00-000-001-000-328-0101-12-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-110,000.00	-110,000.00
11130013-14-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-153,000.00	-153,000.00
11130013-14-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-45,000.00	-45,000.00
11130013-14-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-350,000.00	-350,000.00
TOTAL ==>		-4,800,000.00	-4,800,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132060/91-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 14 "Construcción de Obra Pública" con recursos de las ftes 11 y 12 con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución del proyecto SNIP No. 294993 "Construcción Escuela Bicentenario Barrio San Pedro Cabañas Zacapa" a cargo de -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			23	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	536
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-001-000-006-332-1907-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	720,000.00	720,000.00
11130013-14-00-001-000-006-332-1907-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	4,080,000.00	4,080,000.00
TOTAL ==>		4,800,000.00	4,800,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/91-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 14 "Construcción de Obra Pública" con recursos de las ftes 11 y 12 con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución del proyecto SNIP No. 294993 "Construcción Escuela Bicentenario Barrio San Pedro Cabañas Zacapa" a cargo de -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			23 11 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		312-2023		6 12 2,023			536
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-4,080,000.00</u>		<u>4,080,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,080,000.00	-4,080,000.00	4,080,000.00	4,080,000.00
0000				
<u>12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u>	<u>-720,000.00</u>		<u>720,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-720,000.00	-720,000.00	720,000.00	720,000.00
0000				
TOTAL		-4,800,000.00		4,800,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,235,500.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,235,500.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		-2,366,500.00	4,800,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-2,366,500.00	4,800,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-198,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-198,000.00	0.00
TOTAL:		-4,800,000.00	4,800,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132060/91-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 14 "Construcción de Obra Pública" con recursos de las ftes 11 y 12 con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución del proyecto SNIP No. 294993 "Construcción Escuela Bicentenario Barrio San Pedro Cabañas Zacapa" a cargo de -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			23 11 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		312-2023		6 12 2,023			536
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-4,800,000.00</u>	<u>0.00</u>
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-4,800,000.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-4,800,000.00	0.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>4,800,000.00</u>
	100800	Educación n.c.d	0.00	4,800,000.00
		100801 Educación n.c.d	0.00	4,800,000.00
TOTAL:			-4,800,000.00	4,800,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-4,800,000.00	4,800,000.00
TOTAL:	-4,800,000.00	4,800,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/91-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 14 "Construcción de Obra Pública" con recursos de las ftes 11 y 12 con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución del proyecto SNIP No. 294993 "Construcción Escuela Bicentenario Barrio San Pedro Cabañas Zacapa" a cargo de -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	23	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023	6	12
		2,023		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				536

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132060/91-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 14 "Construcción de Obra Pública" con recursos de las ftes 11 y 12 con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución del proyecto SNIP No. 294993 "Construcción Escuela Bicentenario Barrio San Pedro Cabañas Zacapa" a cargo de -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Jc. Wagner Insua Jiménez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

L. E. Espinoza Galbarrón Carmona Solares
Jefe del Departamento de Presupuesto y Control de Gastos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	23	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023	6	12
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		537		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-13-00-000-001-000-029-0101-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-3,876,538.00	-3,876,538.00
11130013-13-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-164,189.00	-164,189.00
11130013-13-00-000-002-000-029-0509-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-685,490.00	-685,490.00
11130013-13-00-000-002-000-029-1701-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-20,126.00	-20,126.00
11130013-13-00-000-003-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-5,253,657.00	-5,253,657.00
TOTAL ==>		-10,000,000.00	-10,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-13-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	184,315.00	184,315.00
11130013-13-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	5,939,147.00	5,939,147.00
11130013-13-00-000-002-000-199-0101-29-0101-0005	OTROS SERVICIOS	3,876,538.00	3,876,538.00
TOTAL ==>		10,000,000.00	10,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132050/26-(Modificación presupuestaria dentro del programa 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios" con recursos de las ftes 11, 29 y 31 con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago por la instalación de un radar de vigilancia secundario en el Aeropuerto Internacional La Aurora, a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			23	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	537
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-184,315.00		184,315.00	
0000 SIN ORGANISMO	-184,315.00	-184,315.00	184,315.00	184,315.00
0000				
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-3,876,538.00		3,876,538.00	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-3,876,538.00		3,876,538.00	
0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-3,876,538.00		3,876,538.00
31 INGRESOS PROPIOS	-5,939,147.00		5,939,147.00	
0000 SIN ORGANISMO	-5,939,147.00		5,939,147.00	
0000		-5,939,147.00		5,939,147.00
TOTAL		-10,000,000.00		10,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-10,000,000.00	10,000,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-10,000,000.00	10,000,000.00
TOTAL:		-10,000,000.00	10,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132050/26-(Modificación presupuestaria dentro del programa 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios" con recursos de las ftes 11, 29 y 31 con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago por la instalación de un radar de vigilancia secundario en el Aeropuerto Internacional La Aurora, a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			23 11 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		312-2023		6 12 2,023			537
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-10,000,000.00	10,000,000.00
	50500	Transporte	-10,000,000.00	10,000,000.00
		50504 Transporte aéreo	-10,000,000.00	10,000,000.00
TOTAL:			-10,000,000.00	10,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	-10,000,000.00	10,000,000.00
TOTAL:	-10,000,000.00	10,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132050/26-(Modificación presupuestaria dentro del programa 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios" con recursos de las ftes 11, 29 y 31 con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago por la instalación de un radar de vigilancia secundario en el Aeropuerto Internacional La Aurora, a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			23	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	537
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132050/26-(Modificación presupuestaria dentro del programa 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios" con recursos de las ftes 11, 29 y 31 con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago por la instalación de un radar de vigilancia secundario en el Aeropuerto Internacional La Aurora, a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Lit. Wagner Jesús Aráñez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lit. Evelyn Ballester Solares
Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto